DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2291168

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Exteriores

DESIGNA A DOÑA ANTONIA URREJOLA NOGUERA, MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES, EN COMETIDO FUNCIONARIO QUE SEÑALA

Núm. 242.- Santiago, 26 de agosto de 2022.

Vistos:

El decreto Nº 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República; la ley Nº 21.080, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; el DFL 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en el DFL Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la Ley Nº 21.395, de Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2022; la Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; el oficio circular Nº 4, de 2022, de la Presidencia de la República, sobre el buen uso de los Recursos Fiscales; el decreto Nº 705, de 2016, del Ministerio de Hacienda, que fija monto de viáticos en dólares para el personal que debe cumplir comisiones de servicio en el extranjero; el DFL Nº 33, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que fija el Estatuto del Personal de dicha Cartera de Estado; el decreto Nº 275, de 2017, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que establece coeficiente de costo de vida en que deben reajustarse los sueldos de Planta "A", del Servicio Exterior de Chile; Memorándum Público Nº 877, del 27 de julio de 2022 y Memorándum Público Nº 943, del 17 de agosto de 2022, ambos de la Jefa del Gabinete de la Ministra de Relaciones Exteriores; la resolución Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican; y, su oficio Nº 9718, de 2019, que imparte instrucciones respecto de las modalidades de tramitación de los actos administrativos relativos a materia de personal que indica.

Considerando:

1. Que, desde el 23 al 25 de agosto de 2022, la Ministra de Relaciones Exteriores, Sra. Antonia Urrejola Noguera, viajará a la ciudad de Punta Arenas, con el objeto de presidir la 57ª Reunión del Consejo de Política Antártica, sostener reuniones con autoridades regionales, participar en actividades de promoción de exportaciones con ProChile (Dirección General de Promoción de Exportaciones de la Cancillería de Chile). Además, de realizar actividades conjuntas con la Ministra de Defensa, Sra. Maya Fernández.

2. Que, si bien mediante el oficio circular Nº 4, de 2022, de la Presidencia de la República, se dispusieron instrucciones de austeridad y eficiencia en el uso de los recursos, este cometido funcionario es imprescindible para el desarrollo de las labores propias de este Servicio.

3. Que la tramitación del presente cometido funcionario no se ajustó a los plazos establecidos en el oficio circular Nº 4, de 2022, de la Presidencia de la República, por razones impostergables de buen servicio.

4. Que, las razones de interés público que justifican el presente cometido funcionario se enmarcan dentro de las funciones propias que le corresponden a los Ministros de Estado, esto es,

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

la de ser los colaboradores directos e inmediatos del Presidente de la República en el Gobierno y la administración del Estado.

5. Que, el presente cometido funcionario que por este acto se dispone, se enmarca dentro de la excepción a la irretroactividad de los actos administrativos, contemplada en el artículo 52 de la ley Nº 19.880, en tanto produce consecuencias favorables para el interesado y no lesiona derechos de terceros.

Decreto:

1. Desígnese en cometido funcionario, por el término de 3 días, desde el 23 al 25 de agosto de 2022, a la Sra. Antonia Urrejola Noguera (RUN Nº 8.396.176-7), Ministra de Relaciones Exteriores, con el objeto de presidir la 57ª Reunión del Consejo de Política Antártica, sostener reuniones con autoridades regionales, participar en actividades de promoción de exportaciones con ProChile (Dirección General de Promoción de Exportaciones de la Cancillería de Chile). Además, de realizar actividades conjuntas con la Ministra de Defensa, Sra. Maya Fernández.

2. Durante el desempeño del presente cometido funcionario, la Ministra Sra. Urrejola, tendrá derecho a un viático de $31.448.- correspondiente al 40% por 3 días sin pernoctar, por cuanto el alojamiento será cubierto por el Programa de Reuniones Internacionales de la Secretaría General de Política Exterior.

3. La Sra. Urrejola tiene derecho a pasajes con cargo al presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores por el tramo Santiago - Punta Arenas - Santiago.

4. La Sra. Urrejola continuará percibiendo su remuneración en moneda nacional.

5. Por razones impostergables de buen servicio, la persona antes individualizada dará cumplimiento a su cometido funcionario sin esperar la total tramitación del presente decreto.

6. Impútese el gasto por concepto de viáticos y pasajes, al ítem que se indica del presupuesto vigente:

PRESUPUESTO CORRIENTE EN MONEDA NACIONAL DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Secretaría y Administración General y Servicio Exterior

Viáticos 21 01 004
$94.344.-

Pasajes 22 08 007
$308.175.-

Presupuesto Mingab

Regístrese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República de Chile.- Ximena Fuentes Torrijo, Ministra de Relaciones Exteriores (S).

Lo que transcribo a Us. para su conocimiento.- Claudia Rojo, Directora General Administrativa.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl